

Notario de Santiago Antonieta Mendoza Escalas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES CAMPAÑA DE PROMOCION otorgado el 05 de Abril de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Antonieta Mendoza Escalas.-

San Sebastián 2750, pisos 1 y 2.-

Repertorio Nro: 1266 - 2024.-

Santiago, 05 de Abril de 2024.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456885305.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71amendozae&ndoc=123456885305.- .-

CUR Nro: F091-123456885305.-



REPERTORIO Nº1,266/2024 -

mca

OT: 453676.-



SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES CAMPAÑA DE PROMOCION

"CAMPAÑA MAESTRO ELECTRICISTA" SCHNEIDER ELECTRIC CHILE SpA

<<<<<<<

En Santiago, República de Chile, a cinco de abril del año dos mil veinticuatro, Yo, ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de don Tomás Echenique Vender, protocolizo al final de mi Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al mes de abril del año en curso, bajo el número trescientos noventa y ocho, el siguiente documento: Bases Campaña de Promoción "COMPAÑA MAESTRO ELECTRICISTA" organizado Schneider Electric Chile SpA, el concurso será válido desde el nueve de abril de dos mil veinticuatro y se extenderá hasta el treinta de junio de dos mil cuatro. Documento compuesto de cinco fojas. Para constancia firmo el presente instrumento, quedando anotado en el Repertorio con fecha de hoy, bajo el número mil doscientos sesenta y seis/dos mil veinticuatro. Se da copia. Doy Fe.-

Certificado Nº 123456885305 Verifique validez en http://www.fojas.cl

El documento que se protecoliza es del signiente tenor...

1

WETA MEND

NOTARIO

क्

MUTILIZADO



Pag: 3/13





PROTOCOLIZADO Nº 398.REPERTORIO Nº 1266 /2024 FECHA 05 ABR 2024 /

BASES CAMPAÑA DE PROMOCIÓN

"Campaña Maestro Electricista".

Schneider Electric Chile S.p.A., ha organizado una campaña de promoción denominada "¡Kit de Maestro Electricista!", que se regirá por las siguientes bases:

PRIMERO: Antecedentes.-

El presente documento tiene por finalidad regular la mecánica, requisitos y procedimientos asociados al concurso que se describe en estas Bases. El concurso se desarrollará a través de la Red social Facebook.

SEGUNDO: Vigencia.-

El Concurso tendrá como fecha de lanzamiento el 09 de Abril de 2024 y se extenderá hasta el 30 de Junio del 2024.

TERCERO: Requisitos para participar.

Para participar en el concurso, se deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- Ser persona natural mayor de 18 años, domiciliada o residente en Chile, con exclusión de las personas indicadas en la cláusula cuarta de las Bases.
- Al momento de ver la publicidad en la red social Facebook se deberá dar "click" a la misma publicidad, en donde se desplegará un form en donde el participante debe llenar con todos los datos solicitados. Luego de completar todos los campos el participante deberá hacer "click" en "enviar". Es ahí cuando ya se encontrará participando en el concurso.
- Cumplir con la mecánica del concurso, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases.
- Tener la calidad de Persona Natural. Para los efectos de las presentes Bases, tendrán la calidad de persona natural

CUARTO: Exclusión de participantes.-

No podrán participar en el concurso los socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de Schneider Electric Chile S.p.A. o de cualquiera de sus filiales y/o de las empresas relacionadas tanto con Schneider Electric Chile S.p.A. como con este concurso.

La prohibición antedicha se extiende también a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes y descendientes colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas mencionadas en el párrafo anterior.

No podrán participar en el concurso, y serán excluidos del mismo, aquellas personas que hubieren cometido actos fraudulentos o tendientes a inducir a engaño en el marco del presente concurso o de otros sorteos anteriores efectuados por Schneider Electric Chile S.p.A.

Schneider Electric Chile S.p.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales y/o criminales, según corresponda, en contra de quienes intenten, directa o indirectamente, participar del concurso, encontrándose dentro de las prohibiciones establecidas en las presentes Bases.



Certificado Nº 123456885305 /erifique validez en http://www.fojas.cl

Muly.

NUTILIZADO









QUINTO: Mecánica de participación en el Concurso.-

Toda persona que desee participar del concurso, podrá hacerlo de la siguiente forma:

Paso 1: Ingresar a la publicidad que aparecerá en la Red Social Facebook.

Paso 2: Hacer click en "Participa y gana"

Paso 3: Llena el formulario de registro con todos los campos solicitados. El registrarse 2 veces o más no es motivo para tener más posibilidades de ganar.

SEXTO: Premio.-

Habrán 3 premios los cuales serán:

- [3] 1 kit de electricista.

El kit consiste incluye: Bauker - Cinturón porta herramientas 13 bolsillos, Multitester digital Schneider y Taladro inalámbrico atornillador 12V + 42 accesorios.

El premio no es canjeable por su valor en dinero y no podrá ser cedido ni comercializado por el ganador. Si éste, por cuenta propia o a través de terceros, realizare la venta del premio, no podrá participar de futuros concursos que realizare la Empresa.

Será requisito indispensable para la entrega del premio, que la persona beneficiada acredite por cualquier medio fehaciente, ser titular. Asimismo, a la fecha de la entrega del premio, el beneficiario deberá presentar los comprobantes que establece el artículo tercero precedente.

El tipo de premio a sortear estará sujeto a la disponibilidad del o los productos al momento del sorteo. Schneider Electric tiene la facultad de reemplazarlo por uno de similares características.

Las fechas podrán modificarse en cualquier momento, para lo cual Schneider notificará a través de redes sociales.



Certificado Nº 123456885305 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Muly.

INUTILIZADO







SÉPTIMO: Sorteo del premio.-

El premio se sorteará según las fechas indicadas;

- Primer premio: Principios del mes de Mayo 2024.
- Segundo premio: Principios del mes de Junio 2024.
- Tercer premio: Principios del mes de Julio 2024.

Participaran todas las personas que se inscriban en el form antes mencionado entre 09 de Abril de 2024 y se extenderá hasta el 30 de Junio del 2024.

El sorteo se realizará en las oficinas de Schneider Electric. La forma de realizar el sorteo será a través de un programa computacional, que reunirá la información de quienes tienen derecho a participar en el concurso. Los ganadores se elegirán de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de estas Bases. Se escogerán entre los usuarios registrados, el ganador principal. En caso de que el ganador principal no cumpla los requisitos el premio será entregado al participante del segundo lugar.









NUTILIZADO



Pag: 9/13





El sorteo se realizará en las oficinas de SE. El sorteo se realizará aleatoriamente entre los participantes que, durante la vigencia de la campaña, hayan cumplido con el registro correcto de todos sus datos. La forma de realizar el sorteo será a través de un programa computacional, que reunirá la información de quienes tienen derecho a participar en el concurso. El ganador se elegirá de manera aleatoria entre todos los participantes que cumplan con los requisitos de estas Bases. Se escogerán entre los usuarios registrados, el ganador principal. Si el ganador del premio no cumple los requisitos establecidos en la cláusula cuarta o no los acreditase dentro del plazo de 1 semana desde la realización del sorteo, el premio se asignará al segundo usuario sorteado.

El ganador será anunciado en la plataforma de Facebook o Instagram de la Empresa. Luego de ser anunciado, será contactado por la Empresa mediante alguna de las vías de contacto otorgadas en su registro, celular o correo electrónico, para coordinar la acreditación de los requisitos, y, en caso de ser procedente, la entrega del premio, que se realizará en el plazo indicado por Schneider, dicho plazo empezará a regir de la fecha de acreditación de los requisitos establecidos en la cláusula tercera.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio, o a la persona que el ganador designe como representante para ello, mediante un poder escrito y con su firma autorizada ante Notario. El ganador deberá cobrar su premio en el lugar y horario que le será indicado telefónicamente por la Empresa, portando su cédula de identidad. El ganador deberá enviar una copia de su cédula de identidad por ambos lados para así acreditar que es la persona ganadora.

OCTAVO: Publicidad.-

Los concursantes ganadores, al aceptar las Bases, autorizan que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si la Empresa lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Empresa.

NOVENO: Modificaciones.-

La Empresa podrá modificar o extender la vigencia de la promoción en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes. Asimismo, la Empresa podrá modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de retiro o de hacer efectivo el premio y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

<u>DÉCIMO</u>: Disposiciones generales.-

- (a) La edad mínima para participar es de 18 años. Sin perjuicio de lo anterior, si algún menor de edad participara en la promoción y resultare ganador de un premio, para hacer efectivo el cobro del mismo deberá concurrir con su representante legal.
- (b) Por el solo hecho de participar en esta promoción, se presume que el cliente conoce, acepta y adhiere en su totalidad a las bases de esta promoción.



Pag: 10/13

NUTILIZADO



Pag: 11/13





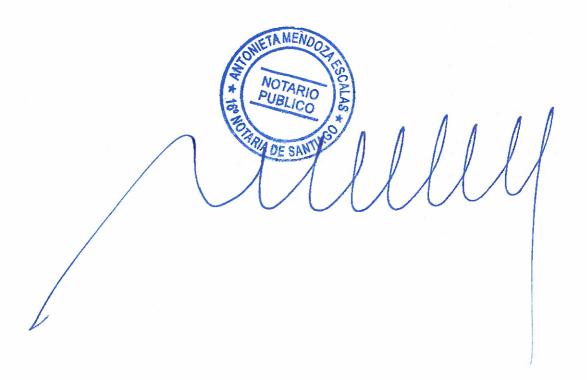
- (c) La Empresa podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.
- (d) Los ganadores de esta promoción no podrán solicitar ni efectuar cambios de los premios por otro modelo o marca, ni canjear éstos por dinero efectivo u otras especies. Sólo se podrá solicitar el cambio del premio en el caso que éste haya sido recibido en forma defectuosa.
- (e) Schneider Electric Chile S.p.A. no se responsabiliza por los daños derivados del uso que se le dé a los premios otorgados por esta promoción, por parte de los ganadores o por otras personas.
- (f) Todo cargo, gasto o costo adicional en que eventualmente incurra el ganador con motivo de su participación en la promoción, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.
- (g) La Empresa se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la presente promoción en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor que pudiera comprometer la integridad y objetivo de la promoción.
- (h) Premio sujeto a disponibilidad, por lo que puede ser modificado por otro premio de iguales o similares características.
- (i) Se deja constancia que las presentes Bases han sido protocolizadas con fecha 19 de Octubre de 2023 en la Notaría de Santiago de [*], y que una copia de las mismas se publicará y estarán disponibles en la página web www.se.com/cl/es/



Pag: 12/13



El presente documento que se protocoliza se anotó en el Repertorio con el Nº 1266 y corre agregado al final de mis Registros del mes de Abal Bajo el Nº 398 - 05 ABR 2024 Santiago,



Pag: 13/13

